TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No.1197 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ANDREA STEPHANIE RIVERA LOPEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.010.218.422.

Entre los suscritos, **CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS**, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.443.694, en su calidad de Directora de Contratación, nombrada mediante Resolución N.º03347 del 19 de abril de 2021, debidamente posesionada mediante acta del 19 de abril de 2021, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No.3844 del 30 de abril de 2021, con la cual se delegó la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, y de otra parte, **ANDREA STEPHANIE RIVERA LOPEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.010.218.422**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **ANDREA STEPHANIE RIVERA LOPEZ** suscribieron el pasado 18 de agosto de 2021 transaccionalmente en el SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021.

2. Que el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, consiste en: *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para prestar el apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento de las líneas de producción bajo los lineamientos del programa de gestión documental de la SNR. Para la recepción, alistamiento, organización, digitalización, tipificación, control de calidad y disposición en unidades de conservación de los documentos misionales en oficinas de registro de instrumentos públicos"*

3. Que el día 19 de agosto de 2021, se aprobó en plataforma Secop II, la póliza única de cumplimiento que respalda el contrato 1197 de 2021.

4. Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, de conformidad con la cláusula segunda (2ª) del mismo, se pactó de la siguiente forma: "El término de ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, sin superar el **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2021**. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo

5. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, de conformidad con el literal a) de la cláusula tercera (3ª) del mismo, se pactó de la siguiente

forma: "El valor total del contrato es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($4.967.500)**.

6. Que, LA CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, constituyó a favor de LA SUPERINTENDENCIA, garantía de cumplimiento, a través de la póliza No. No. 21-44-101358043, emitida por Seguros del Estado S.A, la cual cubre los siguientes amparos, a saber:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$496.750	De 18/08/2021 Hasta 01/05/2022

7. Que, en el mes de agosto de 2021, **LA CONTRATISTA** envió comunicación al Supervisor del Contrato de Prestación de servicios No. 1197 de 2021, la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios **No. 1197 de 2021**, por mutuo acuerdo manifestando motivos de índole personal, que le impiden continuar con su ejecución. De igual forma la Supervisión, avaló en el mismo oficio dar por terminado anticipadamente el mencionado Contrato, teniendo en consideración, los argumentos expuestos por el Contratista.

8. Que, en consideración a que el acta de inicio se firmó el 19 de agosto de 2021, el *BALANCE FINANCIERO* dentro de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.967.500
VALOR MENSUAL 2021	$ 1.987.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO 12 DÍAS DE AGOSTO	**$ 794.800**
TOTAL A PAGAR	$ 794.800
SALDO A LIBERAR	**$ 4.172.700**

9. Que, en virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedente dar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021 a partir del día treinta (30) de agosto de 2021

10. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta (14ª) del Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, se puedan dar trámite a las causales de terminación previstas en la Ley, entre las que se encuentra por mutuo

acuerdo, como lo es el presente caso.

11. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en dicha ley.

12. Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, Artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

13. Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, se ejecutó normalmente hasta el treinta (30) de agosto de 2021, sin que se reportaran incumplimientos por parte del Supervisor.

14. Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra, el contenido del mismo.

Que, de conformidad con lo arriba expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de servicios No. 1197 de 2021, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **ANDREA STEPHANIE RIVERA LOPEZ.**

SEGUNDO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de servicios No. 1197 de 2021, el día treinta (30) de agosto de 2021.

TERCERO: Liquidar, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** Y **ANDREA STEPHANIE RIVERA LOPEZ.**

CUARTO: LA SUPERINTENDENCIA pagará a favor de **LA CONTRATISTA** la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($794.800)** con cargo al registro presupuestal No. **464221 del 18 de agosto de 2021**.

QUINTO: LIBERAR LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($4.172.700), correspondientes al **CRP 464221 del 18 de agosto de 2021**., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del

presente documento.

SÉXTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, una vez realizados los pagos a **LA CONTRATISTA** y liquidado el mismo.

SÉPTIMO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectúe el pago adecuado a **LA CONTRATISTA,** de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en las consideraciones del presente Acto Administrativo; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

OCTAVO: Comunicar al Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1197 de 2021 y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas, esta decisión.

Aceptan,

CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación
Ordenadora del Gasto en Asuntos Contractuales

ANDREA STEPHANIE RIVERA LOPEZ
Contratista

Proyectó: Daniel Palacios – Dirección de Contratación Daniel Palacios
Reviso: Maria Alejandra Hormechea Garcia – Abogada Dirección de Contratación
Aprobó: Camila Lucia Montes Ballestas. Directora de Contratación